



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las quince horas cuarenta minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día diez de noviembre del presente año, se recibió solicitud de información de forma presencial por parte de la señora _____ identificada administrativamente con la referencia doscientos veintiuno, mediante el cual requirió la documentación que detallo: estadísticas de accidentes de tránsito ocasionados por transporte público en el año 2015 y 2016 en el área de San Salvador.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió la información a la Dirección General de Tránsito, con la finalidad que se pronunciaran al respecto.

En respuesta, se ha recibido el oficio VMT-DGTO 2779/11/2016 suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, quien actúa en su calidad de Director General de Tránsito, mediante el cual pone a disposición de la solicitante cuadro estadístico de accidentes de tránsito del transporte colectivo por mes, que comprende el año 2015 y 2016.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE:**

- a) Entréguese oficio VMT-DGTO 2779/11/2016 suscrito por el Licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, quien actúa en su calidad de Director General de Tránsito.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



E.I.C. Karen Vanessa Ahateña Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte